



CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	112-0754-2017	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	05/07/2017	Hora: 11:28:51.3... Follos: 2

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto N° 112-1427 del 15 de noviembre de 2016, se dio inicio al trámite ambiental del **PERMISO DE VERTIMIENTOS** presentado por la sociedad **FATINTEX SAS** con Nit 900.957.208-7, a través de su Representante Legal el señor **JOSE EUCLIDES ARTEAGA VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 98.461.276, para el sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas, en beneficio del predio identificado FMI 020-83146 ubicado en la vereda La Honda del municipio de Guarne.

Que por medio del Oficio Radicado N° 130-4456 del 01 de diciembre de 2016, la Corporación requirió a la sociedad **FATINTEX SAS**, a fin de que realicen ajustes y aclaraciones a la información, para que dé cumplimiento total a los requisitos del exigidos en el Decreto 1076 del 2015.

Que a través de Oficios Radicados N° 112-0106 del 12 de enero y 112-0182 del 19 de enero de 2017, la sociedad **FATINTEX SAS**, allega la información solicitada en el Oficio Radicado N° 130-4456 del 01 de diciembre de 2017.

Que la Corporación, requiere nuevamente a la sociedad **FATINTEX SAS**, mediante el Oficio Radicado N° 130-0420 del 8 de febrero de 2017, con el fin de que se claridad, a la documentación presentada en los Oficios Radicados N° 112-0106 del 12 de enero y 112-0182 del 19 de enero de 2017, toda vez que no se da respuesta total a lo solicitado en el Oficio Radicado N° 130-4456 del 1 de diciembre de 2016.

Que a través del Oficio Radicado N° 112-0660 del 27 de febrero de 2017, la sociedad **FATINTEX SAS**, hace entrega de la evaluación ambiental de vertimiento y con su respectiva modelación en cumplimiento a lo exigido.

Que por medio del Oficio Radicado N° 130-0975 del 14 de marzo de 2017, se le informa a la sociedad **FATINTEX SAS**, que la información presentada no es satisfactoria para conceptuar de fondo a cerca del trámite solicitado.

Que la sociedad **FATINTEX SAS**, a través del Oficio Radicado N° 131-2764 del 12 de abril, 112-1233 y 112-1235 del 18 de abril del 2017, da respuesta a lo requerido en el Oficio Radicado N° 130-4456 del 01 de diciembre de 2016 y solicitan una prórroga a fin de realizar ajustes a la planta de tratamiento.

Que por medio del Auto N° 112-0449 del 05 de mayo de 2017, se concedió a la sociedad **FATINTEX SAS**, prórroga para que presente lo requerido en los Oficios N°130-4456 del 01 de diciembre de 2016 y 130-0975 del 14 de marzo de 2017 a fin de conceptuar de fondo acerca del trámite solicitado.

Que la sociedad **FATINTEX SAS**, por medio del Oficios Radicados N° 131-3857 del 25 de mayo y 112-1824 del 8 de junio, 112-1840 del 9 de junio 112-2074 del 30 de junio de 2017, presenta el ajuste a la evaluación ambiental del vertimiento, memorias de cálculo y planos del sistema de tratamiento, información sobre realización del monitoreo e complementaria al trámite de permiso de vertimientos.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sai/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sai/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

F-GJ-173/V.02



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo de Guadalupe

Percepción

CITES Aeropuerto José María Córdova

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que, en mérito de lo expuesto



DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite **DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS**, iniciado por la sociedad **FATINTEX S.A.S.** con Nit 900.957.208-7, a través de su Representante Legal el señor **JOSE EUCLIDES ARTEAGA VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 98.461.276, para el sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas, en beneficio del predio identificado FMI 020-83146 ubicado en la vereda La Honda del municipio de Guarne.

CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada Ana Isabel Hoyos Yepes. Fecha: 4 de julio de 2017/ Grupo Recurso Hídrico 
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintaro
Expediente: 053180426141 
Proceso: Trámite Ambiental
Asunto: Permiso de Vertimientos